



# DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación  
Oficina de Apoyo al Despacho

Santiago de Cali, Septiembre 15 de 2017  
080.1.25 SADE

CIRCULAR SADE 301 259

PARA: RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE  
CARÁCTER PRIVADO DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS  
EN EDUCACION DEL VALLE DEL CAUCA

ASUNTO REQUISITOS PARA AUTORIZACION COSTOS EDUCATIVOS  
PERIODO 2018

Con toda atención informo a ustedes los requisitos para el trámite de la Resolución de Costos Educativos para la vigencia 2017-2018.

- 1.- Certificación o acreditación en Modelo de Gestión.
- 2.- Acta del Consejo Directivo Avalando la propuesta de tarifas para costos Educativos, cobros periódicos y otros cobros, especificando claramente a que corresponden y su cuantía.
- 3.- Acta del Consejo Directivo donde se presenta la autoevaluación
- 4.- Reporte de Autoevaluación diligenciado en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional. (EVI)
- 5.- Documento del manual de convivencia, donde quedan estipuladas las Tarifas de Cobros periódicos y otros cobros. (Decreto Nacional No. 2253 de 1995, Art. 4, numeral 3 y 4). (Si no se acordaron dichos cobros, omitir este Punto).
- 6.- Certificación original del Contador ó Revisor Fiscal con copia de Tarjeta Profesional
- 7.- Programa de Conversión a Jornada Completa o información anual de resultados con visado del GAGEM.
- 8.- Certificación de fecha de matrícula periodo lectivo 2018
- 9.- Soportes de Seguridad Social (Directivos Docentes, docente, administrativos y de Servicios generales - nombres completos y documento de identificación de beneficiarios
- 10.- La certificación de Paz y Salvo Estadístico DANE y Matrícula en el SIMAT se hará de manera interna entre la oficina de Cobertura Educativa e Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación.
- 11.- Certificación de resultados en Pruebas SABER11 (Sólo aplica para Instituciones Educativas con nivel Media.
- 12.- Resolución costos 2017
- 13 Resultados obtenidos en el Índice Sintético de Calidad de Educativa –ISCE 2016
- 14 Certificado Código DANE
- 15.- Resolución del año anterior.





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

Secretaría de Educación  
Oficina de Apoyo al Despacho

Para consultar el resultado del Índice Sintético de calidad Educativa, debe acceder a la siguiente Página Web del Ministerio de Educación Nacional <http://diae.mineducacion.gov.co/>

El Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Resolución No. 18066 del 11 de Septiembre de 2017, estableció los parámetros para la fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y materiales de las Instituciones Educativas de carácter Privado, la cual se tendrá en cuenta para la liquidación de estos costos educativos, al igual que el Resultado del ISCE.

**ODILMER DE JESUS GUTIERREZ SERNA**  
Secretario de Educación Departamental

Elaboro: Dra. Nazly Romero Zamorano –Coordinadora Inspección y Vigilancia SED *Nazly RZ*  
Vto.Bo. Dra. Aura Myriam Pachichana M.-Jefe Jurídica SED *3*  
Redactor y Transcriptor-Grupo de Apoyo Inspección y Vigilancia SED *ey*